



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO SEIS - DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia María Rodríguez López

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 2

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias

Licda. Yaritza Jaén Contreras

Asesor Legal del Concejo.

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 3

-Señora Alcaldesa Municipal, indica que se encuentra la señor Administradora del Comité Auxiliar Cruz rosa-Santa Cruz.

ARTÍCULO 03: AUDIENCIA.

INCISO 01: AUDIENCIA CRUZ ROJAS COMITÉ AUXILIAR SANTA CRUZ, expone señora María Fernanda Murillo Rojas Administradora, sucintamente se transcribe: Se solicita cancelación del monto pendiente de pago correspondiente a las cobertura de las diferentes actividades desarrolladas del 13 al 19 de enero en la Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020, la cual es de seis millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos (¢6.775.000,00).

-Señor Presidente del Concejo, creo que podemos programar una sesión extraordinaria para poder desarrollar el tema completo y en detalle.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo mejor es se programe una sesión extraordinaria y se pida explicaciones de lo que está pasando con los pago y si existen otras deudas pendientes incluso entiendo aún falta patrocinios por ingresar pero es mejor que nos lo expliquen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se programa sesión extraordinaria para el jueves 20 de febrero a partir de las 03:00pm en Sala de Sesiones, se convoca a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 05-2020 del 04 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 05-2020 del 04 de febrero 2020.

INCISO 02: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 03-2020 del 06 de febrero 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión extraordinaria 03-2020 del 06 de febrero 2020.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-0398-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Remito Oficio CASC-ADM-05-010-0032-2020, firmado por María Fernanda Murillo Rojas –Administradora Comité Auxiliar en Santa Cruz.

-Señor Presidente del Concejo, ya este tema se abordó en audiencia y se programó sesión extraordinaria.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-298-2020 de la Alcaldía Municipal Asunto: Corrección de fechas Acuerdo Municipal Fiestas Marbella.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Fiestas Patronales en Marbella, para las fechas 06 al 09 de febrero 2020, evento organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

Se autoriza una patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella, en las fechas 06 al 09 de febrero 2020 en festejos patronales.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce Oficio AJ-038-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta-Asesor Jurídico que a la letra dice.

Se da seguimiento al Oficio SM-1968-Ord.50-2019, en donde se nos ordena a este Departamento de Asesoría Jurídica elaborar la demanda judicial contra Compañía Constructora PRESBERE S.A., le manifiesto lo siguiente:

Mediante los oficios AJ-015-2019 con fecha se indicó que “este Departamento de Asesoría Jurídica, está imposibilitado de elaborar la demanda judicial contra Compañía Constructora PRESBERE S.A., por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 5

cuanto el perito municipal no ha realizado los cálculos de los daños y perjuicios, como lo fue solicitado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, en el oficio AJ-408-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019.

El Ing. Juan José Rojas pastrana, Perito Valuador de esta Corporación Municipal, indica en el oficio BI-UV-J-0003-2020, que no ha podido realizar las estimaciones económicas de los daños y perjuicios causados por la Compañía Constructora PRESBERE S.A. por cuanto para elaborar la respectiva estimación es necesario realizar pruebas de laboratorio para conocer el estado de Sub-base y base de la obra y dichas pruebas no se han realizado a la fecha por cuanto escapa a su responsabilidad poder realizar el respectivo análisis.

Así las cosas, el Departamento de Asesoría Jurídica no cuenta con los insumos para elaborar la respectiva demanda Compañía Constructora PRESBERE S.A.

-Señor Presidente del Concejo, por situaciones como estas es que no se avanzan, entendemos que si no es por la consulta realizada no se sabe que es lo que hace falta, y solo cuando le mandan la nota dice que es lo que falta.

-Señor Miguel Hernández Juárez, con esto recomendaría que el Concejo mediante acuerdo enviado directamente en no más de 15 días plazo, tanto los regidores como síndicos como servidores a la comunidad, los empleados tienen que estar al servicio del pueblo, que se están creyendo tienen que estar al servicio del pueblo para eso se les paga, y se les paga bien por qué no se les paga una cochinada, se les paga bien a todos los funcionarios municipales, y cuidado que es la municipalidad que mejor se les paga a los funcionarios, para que respondan de esa manera, lo que está sucediendo es con fondos públicos donde una Compañía hace lo que le da la gana con Municipalidad de Santa Cruz, y con estos funcionarios, que no son capaces de resolver los problemas, eso es lo que a mí me duele, de muchos funcionarios, por sé que hay muchos funcionarios que se ponen la camiseta, pero estos funcionarios están colaborando con esta empresa se les está pagado a estos funcionarios y se les está pagando bien, Departamento Legal, Departamento de Construcciones, Departamento de Catastro, este Departamento que no cuál es, da vergüenza que los empleados municipales vengan con cositas, esto es para el servicio del pueblo no es una compañía privada, es una entidad al servicio del pueblo y así tenemos que responder, seguir con esta necesidad que da



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 6

vergüenza, siempre en la calle se habla mal del funcionario municipal, y malísimo no medio mal, y por qué, porque ponen la cabeza para que les den, no son capaces de resolver los problemas, eso es lo que más me duele, también hay que reconocer que hay funcionarios que se ponen la camiseta, pero también hay otro que no, ¡oigan gente, esta feo el trabajo, no hay empleo! cuídenlo, cuiden sus frijoles, porque para eso están, para que cuiden sus frijoles, porque si no van a tener que buscarlos por otro lado.

-Señor Presidente del Concejo, saber que no somos los jefes de él, no podemos accionar directamente, pero si podemos, viendo la nota pareciera lo que es hasta que se le consulta dice que es lo que hace falta, en un tiempo prudente de quince días pedir se cumpla con lo que sea necesario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto lo indicado bajo el Oficio AJ-038-2019, realice la Alcaldía Municipal en plazo de 15 las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo requerido por la Asesoría Jurídica para los obtener los insumos necesario y poder elaborar la respectiva demanda por incumplimiento contra la Compañía Constructora PRESBERE S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-DDUR-UTGVM-APS-014-2020, suscrito por la Licda. Melissa Ramírez Ríos- Promotora Social. Asunto: Solicitud de Aval para trámite de corta y aprovechamiento formal, propiedad a nombre de Pacheco. Solicitarles se tome acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales de Santa Cruz, para la corta de 6 árboles de saíno, 1 árbol de palo de arco, que actualmente se ubican en la propiedad de este, pero al memento de realizar el movimiento de cerca estos quedaran siendo un obstáculo importante en la cabeza de rodamiento.

Se solicita por proyecto de Ampliación del Camino La Borrachera, que va a servir como ruta alterna durante la construcción del Puente de Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto lo indicado bajo el Oficio DAM-DDUR-UTGVM-APS-014-2020, se da aval para el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales de Santa Cruz, para la corta de 6 árboles de saíno, 1 árbol de palo de arco, para el proyecto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 7

de Ampliación del Camino La Borrachera, que va a servir como ruta alterna durante la construcción del Puente de Brasilito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-0089-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Remito solicitud presentada a este Despacho firmada por la señora Ana Isabel Gómez Díaz, Miembro Corporativo-Comité Santa Cruz, para el respectivo permiso para celebrar XIII Festival Cultural de Artes, en el Parque Bernabela Ramos, los días 22 y 23 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-0089-2020 de la Alcaldía, se autoriza el XIII Festival Cultural de Artes, en el Parque Bernabela Ramos, los días 22 y 23 de febrero 2020.

Coordine la Alcaldía Municipal lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce documento suscrito por el señor Warner Rodríguez Angulo- Sindico Propietario, indica: Se solicita una modificación al Presupuesto de los veinte millones de nuestro Distrito Cuarto, para una compra de seis millones de colones en melaza a usarse en las comunidades de El Bejuco y El Llano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto lo indicado por el señor Warner Rodríguez Angulo- Sindico Propietario, se autoriza modificación al Presupuesto de los veinte millones de nuestro Distrito Cuarto, para una compra de seis millones de colones en melaza a usarse en las comunidades de El Bejuco y El Llano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio AC-016-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores presentada por Ángela Catalano, pasaporte B461793, de nacionalidad italiana, como Gerente Apoderado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 8

de BUON APPETITO TAMARINDO LIMITADA ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informarles lo siguiente:

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la licencia de Licores categoría C- Restaurante solicitada por el representante de BUON APPETITO TAMARINDO LIMITADA cedula 3-102-450922, para ser explotada en el Distrito Noveno en Restaurante Buon Appetito Limitada, en el Distrito Noveno, Playa Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-016-2020 Asesoría Jurídica Municipal, se ubicar la licencia de Licores categoría C- Restaurante solicitada por el representante de BUON APPETITO TAMARINDO LIMITADA cedula 3-102-450922, para ser explotada en el Distrito Noveno en Restaurante Buon Appetito Limitada, en el Distrito Noveno, Playa Tamarindo frete al Hotel Zulymar.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 08: Se conoce documento firmado por la señora Flor María Contreras Bustos- Presidenta de la Junta Administrativa CTP Santa Bárbara y el señor MTr. Olger Cascante Acevedo- Director C.T.P. de Santa Bárbara. Indica:

La Junta Administrativa y el personal del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, ha decidido nuevamente organizar el Tradicional Baile Los Guacales el día 27 de Junio de 7:00 pm a las 5:00 am, este se realizara en el Gimnasio Multiuso del C.T.P. de Santa Bárbara, Santa Cruz, Alusivo a este se realizaran actividades culturales 22, 23, 24, 25 y 26 de Junio habrán participaciones artísticas de diversos grupos, folklore, marimba, teatro, danza popular y otros.

Por lo tanto, informamos a ustedes las actividades a realizar y los permisos que se deben gestionar ante el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 9

- 1- Realizar el baile de los guacales 27 de junio del 2020 de 7:00 pm a 5:00 am.
- 2- Licencia temporal comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, para el sábado 27 de junio y domingo 28 de junio 2020.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de TRADICIONAL BAILE LOS GUACALES el día 27 de junio 2020 de 07:00pm a las 05:00am que se realizará en el Gimnasio Multiuso del C.T.P. de Santa Bárbara, Santa Cruz, a favor del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo evento autorizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de actividades culturales 22, 23, 24, 25 y 26 de junio 2020 organizado por favor del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo evento autorizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 09: Se conoce Oficio CTP27A-010-2020 firmado por la señora Msc. Xiomara Rojas Ruiz- Directora, que dice:

En nuestra institución realizamos muchas actividades educativas donde se tiene como fin mejorar el conocimiento de nuestros jóvenes a través de la investigación y el emprendedurismo. Dentro de estas actividades tenemos el expo ferias institucionales (expo joven, expo-ingeniería) que se realiza entre junio y julio del año 2020. De acuerdo con lo antes mencionado le solicitamos si nos pueden colaborar con premios para retribuir a los primeros lugares en estas actividades; ya que a la institución se le hace muy difícil dar los premios, por motivo que durante la actividad hay muchos gastos, los premios que nos gustaría dar a los estudiantes seria aparatos tecnológicos como Tablet 10 unidades, parlantes 10 unidades y Audífonos 10 unidades.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal la solicitud promovida por M.sc. Xiomara Rojas Ruiz- Directora Colegio técnico Profesional 27 de Abril.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Marcos Díaz Cabalceta-Secretario Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, que indica: Solicitamos a este honorable Concejo se nombre a la señorita Naomi Solís Carballo, numero de cedula 5-04449-0674, en el comité de la persona joven ya que por su logros obtenido a nivel Nacional y Centroamericano ha dejado muy en alto nuestro Cantón y creemos que ella es merecedora de ser parte de este selecto grupo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se resolverá posteriormente la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por la señora Disnarda Cubillo Vargas-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara que dice: Solicitarles que nombren al joven Carlos Javier Chavarría Gómez con cedula 5-03620732, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz en representación de la persona joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se resolverá posteriormente la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara

INCISO 12: Se conoce nota suscrita por el señor Paolo Vaglio Arias Orozco cédula de identidad 1-1235-0030, que dice: El suscrito Paolo Vaglio Arias Orozco representante legal de la empresa con cedula jurídica N1 1235 0030, solicitarles con todo el respeto la debida autorización para realizar el FRAT HOUSE TAMA 2020 durante los días 09, 10 & 11 de abril 2020 en la comunidad de tamarindo propiamente en la propiedad del Señor Gollas (Desarrollo Bahía Tamarindo Sociedad Anónima), por lo que solicito una patente temporal de licores con el siguiente horario de las 20:00 horas a las 02:00 horas para ser utilizada durante el FRAT HOUSE TAMA 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 11

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación, de lo solicitado por el señor Paolo Vaglio Arias Orozco cédula de identidad 1-1235-0030.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: El señor Paolo Vaglio Arias Orozco cédula de identidad 1-1235-0030 deberá cumplir con los requisitos vigentes establecidos por la Ley 9047 para las Licencias Temporales para la venta de licores.

INCISO 13: Se conoce nota suscrita por el señor Roy Loria –Coordinador de Proyectos que indica: Somos un grupo de ejecutivos en el área de mercadeo, Comunicación, Producción y Ejecución de eventos a nivel nacional, en esta oportunidad estamos desarrollando un evento de gran atractivo para la población. Nuestro evento es una Feria de Cerveza Artesanal, Gastronomía, Música y Cultura. Este evento tiene una modalidad de gira la cual inicia en Alajuela este 15 de febrero en Plaza Real Alajuela. Nuestro deseo es que el siguiente evento se realice en Tamarindo.

Es por lo anterior que solicitamos su AVAL para que nos podamos sentar con los responsables de la Municipalidad que ustedes indiquen y presentarles el Proyecto en todos sus detalles con el fin de posteriormente contar con la autorización del Honorable Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis.

INCISO 14: Se conoce documento firmado por el señor Moisés Díaz Deboin, que dice: Yo Moisés Díaz en calidad de representante legal de Cromo Producciones MCMD S.R.L. cédula jurídica 3-102-789229 indica: Solicito la renuncia al acuerdo, procedimiento y trámites y licencia temporal, lo cual había solicitado para la actividad Jardín Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acepta la renuncia al trámite de licencia temporal suscrito por el señor Moisés Díaz Deboin representante legal de Cromo Producciones MCMD S.R.L. cédula jurídica 3-102-789229.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 12

INCISO 15: Se conoce documento firmado por el señor Manuel Gutiérrez Ramos- Presidente Asociación Desarrollo Integral San Juan que dice: Les solicitamos con todo respeto que ustedes se merecen, que nos ayuden con la reparación y arreglo de las calles tanto Chumico como entrada de San Juan ya que se encuentra en muy mal estado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión de reparación y arreglo de calles promovida por Asociación Desarrollo Integral San Juan.

INCISO 16: Se conoce documento firmado por la señora Grietje Depypere-Apoderada Compañía ANAPANASATI cédula jurídica 3-101-432420, que dice: Con el afán de fomentar la cultura y nuevas opciones de alimentación sana, por segundo año vamos a celebrar un festival cultural denominado FESTIVAL DE MUSICA LA SENDA, los días 20 y 21 de marzo del 2020, en la Finca La Senda, ubicada en Guatemala de Santa Rosa, contiguo al Canopy Tour.

Dicho festival cultural esta propuesto para personas que les gusta las diferentes manifestaciones culturales. Dicho evento será en un campo abierto de aproximadamente 20 mil metros cuadrados, no hay una infraestructura de paredes, es campo abierto completamente, con toldos desarmables, la única bebida que se expenderá es cerveza artesanal.

Por tal motivo solicitamos una licencia de licores para los días veinte y veintiuno de marzo dos mil veinte, para celebrar el evento festival cultural denominado FESTIVAL DE MUSICA LA SENDA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la festival cultural FESTIVAL DE MUSICA LA SENDA, los días 20 y 21 de marzo del 2020, en la Finca La Senda, ubicada en Guatemala de Santa Rosa, contiguo al Canopy Tour, organizada por Grietje Depypere-Apoderada Compañía ANAPANASATI cédula jurídica 3-101-432420. Se autoriza una licencia temporal para la venta de licores FESTIVAL DE MUSICA LA SENDA, los días 20 y 21 de marzo del 2020, en la Finca La Senda, organizada por Grietje Depypere-Apoderada Compañía ANAPANASATI cédula jurídica 3-101-432420.

La organización deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 13

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por los Vecinos de Matapalo, Puerto Viejo, El Cóndor, Playa Real y Playa Roble lo cual manifiestan:

Los abajo firmantes de la ruta costera de matapalo hacemos patente nuestro agradecimiento en cuanto a la sobras de mejoramiento de camino de lastre y tierra de la ruta citada, (nivelación y compactación).

Aprovechamos para sugerirle al estimable Gobierno local que varios trayectos del camino han perdido su capa de lastre, estando expuesta la base de roca meteorizada de la zona (sector cuesta mayor, sector después del Hotel El Cóndor, sector de baja hasta la entrada de Playa Las Minas, sector de cuesta (subida y bajada) antes de llegar a Playa real, es importante en estos sectores la incorporación de material nuevo de lastre. Adicionalmente hay alcantarillas están taqueadas y el agua no entra ni cruza por debajo del camino si no que transcurre por la misma pista de rodaje, para eso es necesario extender los aletones de la alcantarilla y encauzar las aguas. Además hay una alcantarilla de poca capacidad de 12 pulgadas quebrada y rellena en la base de la cuesta al lado izquierdo antes de la llegada a Playa Real, además hay un desfogue de alcantarillada del Hotel Buena Agua al camino que inunda y ha lavado el camino quedando solo la mitad de la pista de rodaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la gestión promovida por los Vecinos de Matapalo, Puerto Viejo, El Cóndor, Playa Real y Playa Roble.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por los vecinos de la entrada Barrio El Guabo que presentan:

Tomando en consideración la pavimentación y reparaciones que en su gestión se están llevando a cabo, les solicitamos el apoyo con la pavimentación de la entrada de Barrio El Guabo; ya que es una zona residencial en la cual contamos con varias adultas y adultos mayores, con afecciones respiratorias y otros con diferentes complicaciones de salud.

De igual forma en la vuelta que esta a los 100 metros de la entrada al barrio tenemos un vecino que aun no ha hecho el cordón de caño y la acera, ya que el no ha querido hacerlo, no es justo que todos lo hiciéramos y por el no se pavimente, así que sea la Municipalidad que lo realice y se le cobre en los impuestos este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 14

gasto, para no detener el progreso y la mejora substancial que tendremos todos los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la gestión promovida por los Vecinos de Barrio El Guabo.

INCISO 19: Se conoce documento AGSA-022020 firmado por la señora Sofía Arguedas-Funcionaria ASEO GENERAL AG S.A. que dice: **Asunto:** Manifestación formal de aceptación de la aplicación del 50% del artículo 208 del RLCA y del 50% del artículo 209 del RLC, ambos sobre el contrato original de la licitación abreviada 2019LA-000012-0021000001 Servicios de Operación del Relleno Mecanizado del Parque Tecnológico de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio AGSA-022020, realice la Alcaldía Municipal las gestiones que correspondan.

INCISO 20: Se conoce Oficio S-1415-80-2020 firmado por el señor Lic. Alexis Espinoza Baltodano- Administrador Caja Costarricense de Seguro Social Sucursal Santa Cruz, que dice: **Asunto:** Recordatorio del cumplimiento del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social- caso de solicitudes de renovaciones. Asimismo, cuando el administrado solicite renovación de patentes o licencias, este deberá también estar al día con sus obligaciones pecuniarias con la Caja Costarricense de seguro Social, pues, la autoridad municipal para otorgar una renovación, debe de iniciar la tramitación a solicitud de parte, por lo que dicha gestión se encuendra dentro del supuesto indicado en la norma.

Por lo consiguiente, ante cualquier solicitud administrativa, incluida la renovación de Patentes, los administradores deberán de estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio S-1415-80-2020 se remita a la Alcaldía Municipal para la gestión que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 15

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por Jesús Juárez Santana cédula 503260021, en el cual solicita autorización para realizar actividad bailable sin fines de lucro para el día 15 de febrero 2020 e horario d 08:00pm a 2:30 am, en el Salón Comunal de Santa Rosa

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad bailable sin fines de lucro para el día 15 de febrero 2020 e horario d 08:00pm a 2:30 am, en el Salón Comunal de Santa Rosa, organizado por señor Jesús Juárez Santana cédula 503260021.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce Oficio CASC-ADM-05-010-0031-2020, firmado por la señora María Fernanda Murillo Rojas – Administradora Comité Auxiliar Santa Cruz que dice: Solicitamos amablemente la cancelación del monto pendiente de pago correspondiente a las coberturas de las diferentes actividades desarrolladas del 13 al 19 de enero en la Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020, la cual es de seis millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos. (6.775.000,00) Para ponerlos en contexto, el día 04 de octubre del año 2019 sostuvimos una reunión con la Comisión de Fiestas en pleno, así como la señora Jackeline Fallas, donde se presento la oferta economía para la cobertura de este evento cantonal, a razón de lo anterior, el 24 de octubre se recibe la nota CFTN-Santa Cruz 29-2019 donde se avala la contratación del servicio. Pese a varios acercamientos, la señora Carmen Gutiérrez nos indica que todavía no tienen dinero, ya que hay patrocinios que no les han cancelado y que están valorando opciones para poder hacerlo, sin embargo, ya va a ser un mes del inicio de las fiestas y no hay claridad sobre este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis.

-Señor Miguel Hernández Juárez, da lectura a oficio de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, del 12 de febrero del 2020, en el cual se indica:

Asunto: Comunidad de acuerdo tomado por la CONAPACI ante visita realizada el 14 de enero de 2020 a la comunidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 16

La Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura y Juventud en la sesión 01-2020 celebrada a las nueve horas y diez minutos del veintitrés de enero del dos mil veinte, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 05: Por tanto, se decide acoger la solicitud presentada por la “Agrupación Apuntalando Lo nuestro”, para que la tradición de la Celebración del Santo Cristo de Esquipulas en el cantón de Santa Cruz de Guanacaste sea declarada Patrimonio Cultural Inmaterial. Se continúa según el procedimiento institucional de declaratoria con la elaboración del decreto ejecutivo.

ACUERDO FIRME.

Agrega, que esto es un trabajo conjunto y es de felicitar a la agrupación.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPGYA-001-2020 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con quince minutos del once de febrero del dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión extraordinaria 03-2020, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 06 de febrero del año 2020, bajo el número de Oficio SM-0137-2020. ASUNTO: Modificación Presupuestaria 01-2020.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por la Administración Municipal esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2020 de la Municipalidad de Santa Cruz. En cuanto el aumento de egresos en detalle por partida, el rubro establecido por diez millones de colones (¢10.000.000,00) como servicios jurídicos se rechaza por cuanto siendo un rubro específico de servicios debe considerarse como un gasto corriente, el cual tendría implicación en el cumplimiento de la regla fiscal, se considera que no es conveniente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 17

aumentar los gastos corrientes iniciando el año sin tener un panorama claro de cómo se van a comportar los gastos corrientes y en ese sentido se debe ser prudente en no aumentar los gastos corrientes sin tener claro el panorama.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGYA-001-2020 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con quince minutos del once de febrero del dos mil veinte.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria 01-2020 de la Municipalidad de Santa Cruz. En cuanto el aumento de egresos en detalle por partida, el rubro establecido por diez millones de colones (¢10.000.000,00) como servicios jurídicos se rechaza por cuanto siendo un rubro específico de servicios debe considerarse como un gasto corriente, el cual tendría implicación en el cumplimiento de la regla fiscal, se considera que no es conveniente aumentar los gastos corrientes iniciando el año sin tener un panorama claro de cómo se van a comportar los gastos corrientes y en ese sentido se debe ser prudente en no aumentar los gastos corrientes sin tener claro el panorama.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-002-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las dieciocho horas con treinta minutos del once de febrero del año dos mil veinte. Se transcribe:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 05. **ASUNTO:** Pago de anualidades a funcionarios municipales.

POR TANTO

UNICO: En lo relativo a la disputa que se presentó ante este Concejo sobre el pago de las anualidades correspondiente a los periodos 2018-2019 y de una revisión del expediente administrativo que nos fue provisto por la Administración vamos a partir de la Minuta N°1 del 16 de octubre del 2019 de la Junta Directiva Seccional de ANEP en donde se informan los resultados obtenidos de la reunión del 08 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 18

octubre del 2019 integrado por los siguientes funcionarios: Licda. Shirley Molina Santana, MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo, Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Lic. Bernardo Barrantes Castro, Licda. Yensie Patricia Duarte Ramírez, Lic. Mario Moreira Castro, en donde se conocen los criterios del Lic. Mario Moreira, del Lic. Jean Carlos Hernández y en donde la comisión presenta recomendación a la Alcaldía sobre dos puntos específicos:

3) Se decide por la comisión presentar a la Alcaldía recomendación para que se aplique la propuesta de evaluación para el periodo 2019 y a partir del 2020 se aplique la propuesta de evaluación que está promoviendo MIDEPLAN como entidad Rectora en cuanto el proceso de aplicación del mismo;

4) que este año 2019 no se aplique la evaluación y que se cancele los montos de las anualidades según corresponda a todos los colaboradores con base a los porcentajes establecidos en el Reglamento al título III de ley de fortalecimiento a las finanzas públicas. E igualmente se le solicita realizar gestión ante la Asesoría Jurídica y este emita un criterio técnico y poder elevar la consulta a la Procuraduría General de la República y así poder definir y aclarar el procedimiento para el pago de las anualidades de los funcionarios Municipales. Con vista en lo anterior mediante Oficios DAM-2987-2019 el 22 de octubre del 2019 la Alcaldía Municipal le solicita al Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez de Asesoría Jurídica para que con el propósito de contar con el criterio legal que prescribe la Procuraduría General de la República para atender consultas formalmente le trasladen copia de la Minuta N°1 2019 antes indicada, para que emita criterio técnico-legal sobre los siguientes extremos:

a) Procedencia o no de la aplicación de "...una evaluación de desempeño a un periodo que ya cerró que prácticamente está fuera de la aprobación de la Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas (periodo 2018) que al no existir un instrumento de evaluación en la Municipalidad que debemos de realizar el pago de la Anualidad según lo establece la Ley y su reglamento";

b)) procedencia o improcedencia "...para que se aplique la propuesta de evaluación para el periodo 2019 y a partir del 2020 se aplique la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 19

propuesta de evaluación que está promoviendo MIDEPLAN como entidad Rectora en cuanto el proceso de la aplicación del mismo.”;

c) c) Procedencia o improcedencia para que “...este año 2019 no se aplique la evaluación y que se cancele los montos de las anualidades según corresponda a todos los colaboradores con base a los porcentajes establecidos en el Reglamento al título III de ley de fortalecimiento a las finanzas públicas.

Mediante Oficio AJ-383-2019 del 23 de octubre del 2019 el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez da contestación al oficio DAM-2987-2019.

Mediante Oficio DAM-3057-2019 del 29 de octubre del 2019, la señora Alcaldesa dirige oficio al Julio Jurado Fernández procurador general de la república para que de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica se realiza formal consulta sobre los tópicos extremos que ahí se numera y que tiene relación con la MinutaN°1-2019 de la Comisión, el oficio DAM-2987-2019 en donde se requirió el criterio legal sobre los tres temas arriba indicados en dicho oficio y se acompaña copia del Oficio AJ-383-2019 en donde se emite el criterio jurídico que acompaña la consulta.

Mediante Oficio C-343-2019 de la Procuradora General de la Republica esta da respuesta a la consulta indicada en el oficio DAM-3057-2019 en donde la procuraduría expone e indica que de conformidad con el articulo cuatro de la Ley Orgánica todas las consultas deberán venir acompañadas por la opinión de la Asesoría Legal respectiva, indicando que dicho criterio del Asesor Legal debe ser un análisis jurídico detallado sobre los puntos que se someten a consideración y que no podría tratarse de cualquier informe legal, que aunque relacionado con el tema consultado no haya sido emitido específicamente para responder los cuestionamientos generales que luego van a ser consultados a la Procuraduría.

Concluye la procuraduría que el oficio numero AJ-383-2019 que, aunque relacionado con el objeto de la consulta, no responde las interrogantes sobre las cuales finalmente se nos consulta. Por esa razón, el criterio legal adjunto no posee las características que debe reunir para cumplir con el requisito de admisibilidad dispuesto por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 20

artículo 04 de la Ley Orgánica y rechaza la consulta por no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

Observando esta comisión los oficios posteriores o correspondencias tanto de Asesoría como de la Alcaldía Municipal el punto medular y a efectos de poder avanzar es necesario que se pueda cumplir con los requisitos de admisibilidad de la consulta a la Procuraduría. Deberá la Asesoría Legal emitir un criterio técnico - legal que cumpla con lo preceptuado en los artículos 3 inciso b, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría en relación con el Oficio DAM-2987-2019 y la Minuta N°1-2019 de la Comisión.

A efectos de recomendación se le sugiere tanto a la Alcaldía como a la Asesoría Jurídica que en vista de lo expuesto por el Lic. Gutiérrez, se asigne a otro profesional en derecho del mismo departamento para que emita un nuevo criterio legal que cumpla con lo indicado por la Procuraduría en el Oficio C-343-2019 y así poder avanzar y obtener el criterio jurídico de la Procuraduría que en principio sería el único requisito para que la Administración entre a resolver los puntos controvertidos que se vienen discutiendo.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-002-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las dieciocho horas con treinta minutos del once de febrero del año dos mil veinte.

A efectos de recomendación se le sugiere tanto a la Alcaldía como a la Asesoría Jurídica que en vista de lo expuesto por el Lic. Gutiérrez, se asigne a otro profesional en derecho del mismo departamento para que emita un nuevo criterio legal que cumpla con lo indicado por la Procuraduría en el Oficio C-343-2019 y así poder avanzar y obtener el criterio jurídico de la Procuraduría que en principio sería el único requisito para que la Administración entre a resolver los puntos controvertidos que se vienen discutiendo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 21

-Señora Alcaldesa Municipal, tenemos una situación con el agua, en este momento se están haciendo los trabajos y se está compactando sin agua y se necesita o se está poniendo en reparación una vagoneta. Comentarles que en esta semana se tiene programado la visita de la Primera Dama, y Santa Cruz corresponde el día 13 de 07 a 08 de la mañana. También decirles que en reunión con los ingenieros se aprobó el proceso de asfaltado de la calle del puente sobre el Rio Enmedio a Guayabal, y el asfaltado de la calle atrás de la Bomba, se decidió que se cómo no se va a con el convneio 3 del ICE, se va a hacer el proceso de contratación buscando hacerlo más rápido posible.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, es de parte de las personas de Barrio Chorotega están consultado que cuando va a ser asfaltada la calla que va al costado del Campo Ferial.

-Señora Alcaldesa Municipal, los recursos estaban contenido en el presupuesto extraordinario 03 del año pasado, al no poder ejecutarse se van a incluir en este primer extraordinario, en este momento estamos buscando se ejecuten los proyectos los más temprano posible.

-Señora Alcaldesa Municipal, da lectura al siguiente informe:

Lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 03 al 07 de febrero del 2019.

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Realizando adoquín en el centro de Santa Cruz (calle Liceo Santa Cruz)

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

1.1. Maquinaria municipal:

- Se encuentra en rehabilitación de camino en Matapalo – Playa Minas

1.2. Maquinaria alquilada:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020
Del 11 de febrero 2020

Folio 22

A.Frente 1. Los jobos Villarreal: colocación de material granular (lastrado).

B.Frente 2. Sector Matapalo: Matapalo-Puerto Viejo listo con Conformación y bacheo selectivo. Camino el Cóndor-Playa Real listo con Conformación y bacheo selectivo. Actualmente se encuentra en camino Playa real –Pedregosa-Matapalo.

C.Frente 3. Sector Bernabela: Camino Bernabela-Cacao, y secundarios

3. PROYECTOS CONTRATADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. CONVENIO ICE No 1.

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.1.1. Buenos Aires: Pendiente solamente demarcación horizontal la cual se debe dar aproximadamente un mes después de la colocación del asfalto programada para el mes de marzo.

3.1.2. Estocolmo: lista colocación de asfalto.

3.1.3. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta y losas de acceso correspondiente adenda al proyecto.

3.1.4. Huacas. Excavación y sustitución de material para construcción de cunetas revestidas, adenda.

3.2. Convenio ICE No. 2

3.2.1. Zona institucional: colocación de base y subbase lista.

3.2.2. Sector Pepe Lujan: excavación y colocación de material granular lista falta conformación final y compactación con agua, se construye cordón y caño. Falta colocación de tubería

3.2.3. Pasos de Alcantarilla. Se inició colocación de paso de alcantarilla No. 1 en el camino de Bejuco.

Observación: se tiene problemas con estos proyectos por falta de permisos para extracción de agua por parte de la Dirección de aguas. Por parte de la dirección y de esta jefatura se está tratando de buscar alternativas para esta situación las cuales se plantearán en los próximos días

4. Factores críticos de éxito:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 06-2020

Del 11 de febrero 2020

Folio 23

Mantenimiento de vías en lastre por administración:

- En la cuadrilla municipal se está carente de:
 - Vagoneta SM 3186 para reparación
 - Vagoneta SM 3187 para reparación
 - Niveladora se encuentra proceso de reparación en mantenimiento.

ARTÍCULO 08. MOCIONES

INCISO 01: Promueve la señora Dixabet Matarrita Mendoza, secunda los señores María Eugenia Alfaro Duran, Macdonal Espinoza Ruíz y Omar Cruz Jiménez, indica:

1. Se solicita a este honorable Concejo se autorice que la sesión solemne extraordinaria del próximo 01 de Mayo 2020 sea realizada en el Parque Bernabela Ramos, con motivo de posesión de las nuevas autoridades municipales electas, y en aras de involucrar en estas fiestas democráticas aún más a los votantes y al pueblo en general, y que la actividad sea de fácil acceso a todo aquel que quiera participar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se realizará la sesión solemne extraordinaria del próximo 01 de Mayo 2020 sea realizada en el Parque Bernabela Ramos, a las 12 medio día. Realice la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.